

Administrador de Fincas

La falta de autorización previa al Presidente para el ejercicio de acciones judiciales por motivo de la Covid-19, ¿puede justificarse?, ¿sería subsanable o motivo de inadmisión de la demanda?

Encuesta Jurídica Coordinadora: M^a José Polo Portilla. Directora de sepín Propiedad Horizontal. Abogada

NOVEDAD BIBLIOTECA ON-LINE

Problemática por el uso de los elementos comunes en las Comunidades de Propietarios

ACTUALIDAD

- **Reclamación de gastos comunitarios cuando el moroso ha fallecido**
 Opinión - Miguel Guerra Pérez Abogado. Director de Sepín Proceso Civil Presidente de la Sección Procesal del ICAM
- **¿Cómo calificar la bajada del ascensor a cota cero?**
 Opinión - María José Polo Portilla. Directora de Sepín Propiedad Horizontal. Abogada
- **Responsabilidad civil derivada de ruidos y molestias en el desarrollo de actividades turísticas o de ocio**
 Artículo Monográfico - Purificación Cremades García. Profesora Contratada Doctora de Derecho civil. Departamento de Ciencia Jurídica. Universidad Miguel Hernández de Elche

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES

- **No habiéndose probado que los estatutos estuviesen inscritos en el registro, no pueden oponerse, frente a terceros, sus cláusulas limitativas**
 TS, Sala Primera, de lo Civil, 31-5-2021
- **No se consideran gastos comunes los derivados de una acción judicial entre un propietario y la Comunidad**
 TS, Sala Primera, de lo Civil, 31-5-2021
- **No es preciso acuerdo que autorice al Presidente para oponerse a una demanda interpuesta contra la Comunidad y en defensa de esta**
 AP A Coruña, Sec. 5.^a, 15-4-2021

- **La firma del acta por parte de un tercero por delegación del Presidente, constituye, un defecto formal que puede subsanarse y que no invalida los acuerdos adoptados en la Junta**

AP Valladolid, Sec. 1.ª, 25-3-2021

- **Valorando que la instalación de fachada ventilada es una obra de mejora y no sólo de conservación, al existir otras soluciones más baratas para solucionar las deficiencias de la misma, la mayoría precisa para acordar su ejecución es de 3/5**

AP Burgos, Sec. 3.ª, 22-3-2021

- **Al tratar la Comunidad de prohibir el alquiler vacacional, se requiere la doble mayoría de 3/5, siendo inscribible el acuerdo aunque no haya sido aprobado por los que se convirtieron en propietarios con posterioridad al citado acuerdo**

DGRN/DGSJFP, 27-4-2021

FORMULARIO

- **Acta aprobando normas de funcionamiento de servicios**

CONSULTAS

- **Aplicando el RDL 8/2021, ¿se pueden celebrar Juntas ordinarias?**
- **¿Qué competencias tiene el Presidente?**
- **Sustitución telefonillo por vídeo portero**

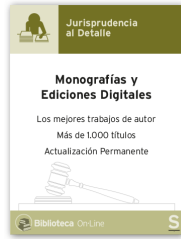
PRODUCTOS RELACIONADOS



La impugnación en la Comunidad de Propietarios



Los gastos comunes de la Comunidad de Propietarios: obligación legal y exoneración



Nuevos servicios comunes en la Comunidad de Propietarios



Un mundo de posibilidades. Un lugar para cada profesional

91 352 75 51

sac@sepin.es

[Política de Privacidad](#)

[Aviso Legal](#)

[Condiciones de Uso](#)

[Editorial Jurídica Sepín](#)

[Tienda Online](#)



A FORUM MEDIA GROUP COMPANY 

A efectos de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, si no desea recibir ésta u otras comunicaciones electrónicas [pulse en este enlace](#)

Editorial Jurídica Sepín, C/ Mahón, 8 - 28290 Las Rozas - Madrid